

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 001**

**Artículo Primero.-** Se declara formalmente instalada la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Constitución Política Local en sus Artículos 55, 56 y los diversos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**Artículo Segundo.-** Con fundamento en los artículos 33, 35 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente	Dip. Marco Antonio González Valdez
Primer Vice- presidente	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez
Segundo Vice-presidente	Dip. Mariela Saldívar Villalobos
Primer Secretaria	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Segunda Secretaria	Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de Septiembre del 2018.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS  
SANTOS ELIZONDO